

## **JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA RED DE SALUD DEL NORTE ESE DURANTE MAYO DEL 2026**

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 780 de 2016, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan.

Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993.

El Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título “*Régimen jurídico de los contratos*”, dispone: “*A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia.*”

Por su parte, en el artículo 25 del Acuerdo No. 002 de 2003, “*Por el cual se expiden los Estatutos Internos de la Red de Salud del Norte E.S.E.*”, que gobierna las atribuciones del Gerente, se dispone que éste, en su calidad de Representante Legal, se encuentra facultado para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto empresarial y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento, de conformidad con la ley, el Estatuto básico y los Estatutos internos.

De conformidad con el Acuerdo 002 de 2003, la ESE NORTE en desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana, y que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral.

De conformidad con el estatuto de contratación de La Red de Salud del Norte E.S.E., consignado en el Acuerdo No. 1.1.135.2025 de octubre 20 de 2025 establece en el artículo 43 lo siguiente.

“se podrán realizar Órdenes de Compra por el Sistema Interno de información de la ESE para adquirir cualquier bien cuya cuantía no supere los setenta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (75) SMMLV de manera simplificada, a cargo de La Subgerencia Administrativa y Financiera de la entidad, quien deberá indicar una breve justificación de la necesidad, objeto, valor, y plazo y determinar su cumplimiento.”

De igual manera, de acuerdo con el Procedimiento Operativo de Compra de Insumos y Suministro se tiene que, para la adquisición de insumos de Laboratorio, se realiza mediante orden de compra.

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Red de Salud del Norte de Santiago de Cali, requiere para el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, el suministro permanente de insumos de Laboratorio, y así brindar un servicio eficiente y eficaz que beneficie a los usuarios de su área de influencia.

Por lo tanto, la presente justificación se fundamenta en los requerimientos realizados por los diferentes servicios de la Red de Salud del Norte en las solicitudes de pedidos en el formato GFI-34, siendo los insumos de Laboratorio insumos de primer orden para el funcionamiento de las IPS.

Revisada la existencia de elementos que se encuentran en inventarios de la Red de Salud del Norte, se evidencia que no se cuenta con la cantidad de insumos de Laboratorio suficientes, necesarios para el funcionamiento de las IPS durante el mes de mayo del 2026, por lo que es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso respectivo.

La necesidad aquí planteada está incluida en el Plan anual de adquisiciones 2026 y se supe por los medios ordinarios de la contratación de la entidad.

## TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la cuantía y el tipo de bienes que se pretende adquirir, se subsume en una Orden de Compra, tal como lo establece el artículo 43. Del Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Norte E.S.E Acuerdo No. 1.1.135.2025 de octubre 20 del 2025.

## OBJETO

Adquirir insumos de Laboratorio, para el desarrollo de las actividades, estrategias y misionales de la Red de Salud del Norte ESE durante el mes de mayo del 2026.

## ESPECIFICACIONES DE LA NECESIDAD

La Subgerencia Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta los estudios de necesidades de insumos de laboratorio requeridos para el mes de mayo de 2026, y en cumplimiento del Contrato de Comodato No. 2802 de 2024 celebrado entre la Red de Salud del Norte y Annar Diagnóstica Import S.A.S., así como las compras adicionales del laboratorio —tales como Cultivos López Uribe S.A.S., Especialidades Diagnósticas y Laboratorios Biotek, que no se encuentran incluidas en dicho comodato—, elaboró el siguiente listado de elementos a adquirir.:

NOMBRE DEL PRODUCTO	cantidad
DS DILUENTE GALON X 20 LITROS REF-105-012283-A0 / GALON	10
M-6LD LYSE ( 1L X 4 ) REF-105-012288-A0 / FRASCO	2
M-6FD DYE ( 12 mL X 4 ) REF-105-012298-A0 / FRASCO	2
M-6LH LYSE ( 1L X 4 ) REF-105- 012292-00 / FRASCO	1
M-6LN LYSE (1L X 4) REF-105-012290-A0 / FRASCO	2
M-6FN DYE ( 12mL X 4 ) REF-105-012294-A0 / FRASCO	2
CREATININA CINETICA 2 X 150 ML ref- 1001111 / CAJA	5
HBA1C CALIBRADOR 1 X 8ML / 5X2ML / UNIDAD	1
COLESTEROL HDLc-D DIRECTO 4 X 30mL /2 X 20 mL REF-MD1001096 /CAJA	5
COLESTEROL DEDICADO BS380/BS400 6 X 40 mL REF-MD41021 / CAJA	4
GLUCOSA DEDICADO BS380/BS400 6 X 40 ML REF-MD-41011 / UNIDAD	4
UREA DEDICADO BS380/BS400 4 X 40 mL/2x 20 mL REF-MD-41041	4
TRIGLICERIDO DEDICADO BS380/BS400 6 X 60 ML REF-MD41031/ CAJA	4
MICROALBUMINURIA DEDICADO BS380/BS400 mALB TURBI 2 X 40 mL/1 x 20 mL REF-MD1107170/ CAJA	4
BILIRRUBINA DIRECTA -DPD REF- MD1001047	2
BILIRRUBINA TOTAL T-DPD REF- MD1001046	2
CRP TURBI 1X40 ML/1x10 ML1x1 MI (CAL)/150 REF-1107101 / CAJA	4
DETERGENTE A URIT 1280 X 5 LITROS REF-URITD11 / GALON	7
DETERGENTE C URIT 1280 X 100ML REF-URITD14 / FRASCO	2
TIRAS REACTIVAS PARA ORINA URIT 11 F CAJA X 100 TIRAS / CAJA	40
DETERGENTE PARA ANALIZADOR URIT-1600 REF-URIT-D21N X 500ML / FRASCO	4
TUBOS PARA PRUEBAS ANALIZADOR URINARIO AUTOMATICO BOLSA X 200 UND URIT REF-5551200096	10
TOTAL PROTEINA EN ORINA /CSF- TPUC	2
HEMOCLASIFICADOR ANTI A FRASCO X 10ML REF - 1700002 / FRASCO	3
HEMOCLASIFICADOR ANTI B FRASCO X 10ML REF- 1700004 / UNIDAD	3
HEMOCLASIFICADOR ANTI D FRASCO X 10ML REF- 1700021 / UNIDAD	3
PRUEBA DE EMBARAZO HCG EN SUERO Y ORINA REF-AD1001C y/0 ADGAHCG-202a X 30 PBAS / CAJA	25
HEPATITIS HBSAG COMBO REF-AD0042C X 20 PRUEBAS / CAJA	5
HIV 1/2 3.0 CAJA X 30 PRUEBAS REF- AD0011C/ CAJA	3
TUBO CITRATO SODIO 3.6 ml TAPÓN AZUL REF-632360202-N ALTITUD 1000 M PAQUETE X 100 UND / PAQUETE	2
INNOVIN X 10 X4ML / CAJA	2
ACTIN FSL 10 X 2ML REF-10445713	2
LIAISON TSH REF- 311211 / CAJA	10
LIAISON FT4 REF-311611 / CAJA	8
ADBI0 IMMUNOASSAY PLUS CONTROL TRILEVEL (3 niveles x 4 viales x 5 mL) REF- 370T	1
LIASON TOXO IGG II REF-310780 / CAJA	5
LIASON TOXO IGM REF-310710 / CAJA	5
LIAISON CONTROL TOXO IGM (100 TEST) REF-310711 / CAJA	2
LIAISON PSA REF-314381 / CAJA	5
AGUJA MULTIPLE VACUTAINER 21G X 1 1/2 CAJA X 100 UND REF-592121380 Y O REF: B12138 / CAJA	70

TUBO TAPA ROJA 5ML REF-623050202-N O REF-AD-GD050SGC ARO AMARILLO ALT-1000 M PAQUETE X 100 /	70
TUBO TAPA LILA 4ML ADULTO REF- 682041202-N o REF AD-GD040EK2 PAQUETE X 100 UND	30
TUBO TAPA LILA 2ML PEDIÁTRICO REF-682021202-N O REF AD-GD020EK3 PAQUETE X 100	7
TUBO MICROTAINER TAPA LILA PEDIÁTRICO REF-5636805 Y/O REF AD-GDC005EK2 X 100 UND /PAQUETE	2
TUBO AL VACIO GRIS X 4ML PAQUETE X 100 UND REF 472122040-A / BOLSA	1
AGUJA PERICRANEAL ADBIO EQUIPO ALADO 23G X 3/4 X 7 REF-223190 CAJA X 100/ CAJA	2
LIASON CONTROL TOXO IGG II / / Sin marca asignada REF: 310781	1
REAGENT PACK X 200 PRUEBAS I02A-0002	3

Nota: El valor de la orden de compra será el resultado de multiplicar el valor unitario por la cantidad y en ningún caso podrá superar los 75 SMLMV.

### PRECIOS DE REFERENCIA Y/O PROMEDIO DEL MERCADO

Para la determinación de los valores de referencia se verifico el listado de precios del año 2026 del contrato por comodato No. 2802 del 2024 celebrado entre la Red de Salud del Norte E.S.E y Annar Diagnostica Import S.A.S.

La Subgerencia Administrativa y Financiera, una vez realizó el análisis de la lista de precios para los insumos de Laboratorio sugiere para el presente proceso de contratación los siguientes precios teniendo en cuenta especificaciones solicitadas por la Red De Salud del Norte E.S.E.

Nota: los siguientes precios antes del impuesto del IVA

NOMBRE DEL PRODUCTO	VALOR
DS DILUENTE GALON X 20 LITROS REF-105-012283-A0 / GALON	\$ 2.628.000
M-6LD LYSE ( 1L X 4 ) REF-105-012288-A0 / FRASCO	\$ 4.031.600
M-6FD DYE ( 12 mL X 4 ) REF-105-012298-A0 / FRASCO	\$ 2.936.600
M-6LH LYSE ( 1L X 4 ) REF-105- 012292-00 / FRASCO	\$ 2.146.100
M-6LN LYSE (1L X 4) REF-105-012290-A0 / FRASCO	\$ 4.031.600
M-6FN DYE ( 12mL X 4 ) REF-105-012294-A0 / FRASCO	\$ 920.800
CREATININA CINETICA 2 X 150 ML ref- 1001111 / CAJA	\$ 1.765.000
HBA1C CALIBRADOR 1 X 8ML / 5X2ML / UNIDAD	\$ 244.400
COLESTEROL HDLc-D DIRECTO 4 X 30mL /2 X 20 mL REF-MD1001096 /CAJA	\$ 9.204.000
COLESTEROL DEDICADO BS380/BS400 6 X 40 mL REF-MD41021 / CAJA	\$ 1.454.000
GLUCOSA DEDICADO BS380/BS400 6 X 40 ML REF-MD-41011 / UNIDAD	\$ 452.000
UREA DEDICADO BS380/BS400 4 X 40 mL/2x 20 mL REF-MD-41041	\$ 2.072.000
TRIGLICERIDO DEDICADO BS380/BS400 6 X 60 ML REF-MD41031/ CAJA	\$ 3.212.000
MICROALBUMINURIA DEDICADO BS380/BS400 mALB TURBI 2 X 40 mL/1 x 20 mL REF-MD1107170/ CAJA	\$ 3.844.400

BILIRRUBINA DIRECTA -DPD REF- MD1001047	\$ 1.430.200
BILIRRUBINA TOTAL T-DPD REF- MD1001046	\$ 1.430.200
CRP TURBI 1X40 ML/1x10 ML1x1 MI (CAL)/150 REF-1107101 / CAJA	\$ 846.800
DETERGENTE A URIT 1280 X 5 LITROS REF-URITD11 / GALON	\$ 4.179.000
DETERGENTE C URIT 1280 X 100ML REF-URITD14 / FRASCO	\$ 1.603.600
TIRAS REACTIVAS PARA ORINA URIT 11 F CAJA X 100 TIRAS / CAJA	\$ 5.076.000
DETERGENTE PARA ANALIZADOR URIT-1600 REF-URIT-D21N X 500ML / FRASCO	\$ 2.618.400
TUBOS PARA PRUEBAS ANALIZADOR URINARIO AUTOMATICO BOLSA X 200 UND URIT REF-5551200096	\$ 1.104.320
TOTAL PROTEINA EN ORINA /CSF- TPUC	\$ 842.400
HEMOCLASIFICADOR ANTI A FRASCO X 10ML REF - 1700002 / FRASCO	\$ 82.800
HEMOCLASIFICADOR ANTI B FRASCO X 10ML REF- 1700004 / UNIDAD	\$ 55.200
HEMOCLASIFICADOR ANTI D FRASCO X 10ML REF- 1700021 / UNIDAD	\$ 187.200
PRUEBA DE EMBARAZO HCG EN SUERO Y ORINA REF-AD1001C y/O ADGAHCG-202a X 30 PBAS / CAJA	\$ 980.000
HEPATITIS HBSAG COMBO REF-AD0042C X 20 PRUEBAS / CAJA	\$ 404.000
HIV 1/2 3.0 CAJA X 30 PRUEBAS REF- AD0011C/ CAJA	\$ 342.000
TUBO CITRATO SODIO 3.6 ml TAPÓN AZUL REF-632360202-N ALTITUD 1000 M PAQUETE X 100 UND / PAQUETE	\$ 92.582
INNOVIN X 10 X4ML / CAJA	\$ 837.000
ACTIN FSL 10 X 2ML REF-10445713	\$ 1.224.200
LIAISON TSH REF- 311211 / CAJA	\$ 6.665.000
LIAISON FT4 REF-311611 / CAJA	\$ 5.332.000
ADBIO IMMUNOASSAY PLUS CONTROL TRILEVEL (3 niveles x 4 viales x 5 mL) REF- 370T	\$ 1.053.300
LIASON TOXO IGG II REF-310780 / CAJA	\$ 4.443.500
LIASON TOXO IGM REF-310710 / CAJA	\$ 4.443.500
LIAISON CONTROL TOXO IGM (100 TEST) REF-310711 / CAJA	\$ 1.372.200
LIAISON PSA REF-314381 / CAJA	\$ 4.721.500
AGUJA MULTIPLE VACUTAINER 21G X 1 1/2 CAJA X 100 UND REF-592121380 Y O REF: B12138 / CAJA	\$ 2.582.300
TUBO TAPA ROJA 5ML REF-623050202-N O REF-AD-GD050SGC ARO AMARILLO ALT-1000 M PAQUETE X 100 /	\$ 4.614.820
TUBO TAPA LILA 4ML ADULTO REF- 682041202-N o REF AD-GD040EK2 PAQUETE X 100 UND	\$ 1.353.030
TUBO TAPA LILA 2ML PEDIÁTRICO REF-682021202-N O REF AD-GD020EK3 PAQUETE X 100	\$ 315.707
TUBO MICROTAINER TAPA LILA PEDIÁTRICO REF-5636805 Y/O REF AD-GDC005EK2 X 100 UND /PAQUETE	\$ 114.716
TUBO AL VACIO GRIS X 4ML PAQUETE X 100 UND REF 472122040-A / BOLSA	\$ 86.870
AGUJA PERICRANEAL ADBIO EQUIPO ALADO 23G X 3/4 X 7 REF-223190 CAJA X 100/ CAJA	\$ 116.620
LIASON CONTROL TOXO IGG II / / Sin marca asignada REF: 310781	\$ 686.100
REAGENT PACK X 200 PRUEBAS I02A-0002	\$ 4.332.600

No obstante, el valor real de la compra será el que efectivamente se adjudique conforme a la propuesta presentada.

La entrega de los elementos descritos en la Orden de Compra será recibido en el Almacén del Hospital Joaquín Paz Borrero.

En todo caso para efectos del / los pago (os), el contratista deberá presentar la factura de venta y sus correspondientes soportes como son, el respectivo certificado de entrada al almacén, la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde.

El valor destinado para la presente contratación está sujeto a las disposiciones tributarias que rigen actualmente la materia.

Al formular la oferta, los oferentes aceptan que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y los elementos que de él se deriven y son responsables de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la ESE NORTE no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

#### DOCUMENTOS JURIDICOS:

1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
2. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT
3. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA
4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIÓN PARA PERSONAS NATURALES.
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA
7. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE PERSONA JURÍDICA
8. CONSULTA AL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.
9. FORMULARIO SARLAFT

#### PLAZO

El término de duración de las órdenes de compra será de 30 días a partir de la expedición de la orden de compra.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).



**ALEJANDRA PANTOJA ALEGRÍA**  
Subgerente Administrativo y financiero  
Red de Salud del Norte ESE

Proyectó técnicamente: Monica Alejandra Cortes Rojas - Afiliado Participe -Agesoc  
Reviso: Xavier Dagnois Montoya Gómez - Asesor

**Sede Admón. Calle 46C No.3B-00 PBX 4851587 ext: 1101**

Hospital Joaquín Paz Borrero Carrera 7A Bis Calle 72

[www.esenorte.gov.co](http://www.esenorte.gov.co) ; Nit 805.027.287-4

**"Somos la ESE que Humaniza tu salud"**



CP-CER-SND0060



SC-CER880701

